



GOBERNACIÓN
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaevola
NIT: 892400038-2

DECRETO No. 0212

(18 JUN. 2026)

“Por medio del cual se hace un encargo de funciones”

LA GOBERNADORA (E) DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, Y PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA DE AGUAS DE SAN ANDRÉS S.A. E.S.P., en uso de facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en la Ley 909 de 2004 y el Decreto 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que, en sesión ordinaria de junio 11 de 2026 y conforme deviene de acta número 001, la Junta Directiva de Aguas de San Andrés S.A. E.S.P., autorizó el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones a su Gerente - la Dra. LEIDIS MARIA BARRIOS ORTEGA, a partir del 07 de julio de 2026.

Que, con el fin de garantizar la continuidad y la permanencia de la prestación del servicio, se hace necesario encargar las funciones de Gerente en un/a servidor/a público/a de la entidad, mientras dura la ausencia de la titular.

Que la servidora pública MARTHA LUCIA ACOSTA SALAZAR, identificada con cédula de ciudadanía No. 40.990.308, titular con derechos de carrera administrativa del empleo de Profesional Universitario, Código 219, Grado 12, reúne los requisitos, calidades y competencias exigidos para asumir las funciones del cargo de Gerente, conforme al análisis y aprobación efectuados por la Junta Directiva y consignados en el Acta No. 001 de la misma fecha.

Que, en mérito de lo expuesto, se

DECRETA


ARTÍCULO PRIMERO: Encargar a partir del 07 de julio de 2026, a la servidora pública MARTHA LUCIA ACOSTA SALAZAR identificada con la cédula de ciudadanía No. 40.990.308, las funciones de Gerente de Aguas de San Andrés S.A. E.S.P., mientras dure la ausencia de la titular.

ARTICULO SEGUNDO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Andrés Isla, a los **18 JUN. 2026**

La Gobernadora encargada


VILMA JAY LOPEZ

Proyecto: GTH
Revisó: Oficina Asesora Jurídica
Archivó: Sulma Puello